



# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

56

## “AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

### ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2013-MDVA



**VISTO:** La Sesión de Concejo Ordinaria N° 24, de fecha 13 de Diciembre del presente año; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y su reforma constitucional dada con Ley 27680 de Nuestra Constitución Política del Perú, señala que: *“Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”*

Que, las Municipalidades de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, expresa que: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

Que, con fecha 20 de Abril del 2006, el Congreso de la República, ha expedido la Ley N° 28719 – **Ley del Boleto Turístico**, que tiene por objeto establecer las condiciones que permitan la creación de boletos turísticos en los distintos departamentos del país; y la distribución por los ingresos a las zonas, monumentos arqueológicos, museos y lugares históricos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de propiedad pública y administrados por el Ministerio de Cultura, de manera que se promueva la conservación y acondicionamiento turístico de los mismos.

Que, con fecha 09 de Febrero del 2011, por Decreto Supremo N° 003-2011-MINCETUR, se ha aprobado el **Reglamento de mencionada Ley del Boleto Turístico**, que tiene como finalidad establecer los procedimientos para la creación y administración del Boleto Turístico; y siendo que las disposiciones contenidas en él se tiene la observancia obligatoria de las Direcciones Regionales de Cultura del Ministerio de Cultura, los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales y **DISTRITALES [Distrito de Vista Alegre]**, donde estén ubicados los bienes integrantes del circuito o corredor, para así los recursos recaudados por ese concepto sean distribuidos entre el Ministerio de Cultura y las municipalidades de la jurisdicción donde se encuentren los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación; que a la vez serán invertidas entre otras, a la conservación y acondicionamiento de los mismos bienes.

Que, sumado a ello se tiene que en la fecha del 13 de Marzo del 2013, por Decreto Supremo N° 004-2013-MINCETUR, se ha precisado que el sector competente de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley del Boleto Turístico, es el **MINISTERIO DE CULTURA**; siendo así, se hace necesario nombrar a los representantes de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, que conformaran **EL COMITÉ DE COORDINACION DEL BOLETO TURISTICO**, para conjuntamente en una Mesa de

Esquina Calle Pisco y Capac Yupanqui s/n  
Telf: 056- 523731-Vista Alegre -Nasca -Perú





# Municipalidad Distrital de Vista Alegre

SA

Trabajo ver lo relacionado con el boleto turístico, buscando la solución de un tema postergado por años.

Que, siendo política de la Actual Gestión brindar apoyo al sector turismo en todas sus modalidades, se hace necesario, nombrar un miembro titular y uno suplente, para que nos representen ante el Ministerio de Cultura en todo lo relacionado en materia al Boleto Turístico.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y contando con el voto unánime de sus miembros.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** NOMBRAR COMO REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE PARA EL COMITÉ DE COORDINACION DEL BOLETO TURISTICO ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA a las siguientes personas:

### TITULAR

Ing. José Luis Gutiérrez Cortez (ALCALDE)

### SUPLENTE

Sr. Edilberto Rufino Carazas Durand (TENIENTE ALCALDE)

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** PONER de conocimiento a las Subgerencias y Jefes de las Unidades correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

Dado en el Palacio Municipal del Distrito de Vista Alegre a los dieciséis días del mes de Diciembre del año dos mil trece.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE  
Ing. José Luis Gutiérrez Cortez  
ALCALDE